



Declaración de Principios

Índice

	Página
1. Abundancia, salud y longevidad	2
2. Regulación de la inteligencia artificial y los robots autónomos	3
3. Mitigación de peligros existentes y emergentes	5
4. Protección de personas y grupos vulnerables	8
5. Fiscalidad georgista	9
6. Promoción del Estado emprendedor	10
7. Implementación de una Renta Básica Universal	10
8. Reformas educativas	10
9. Protección de los animales	10
10. Promoción de la transparencia y la seguridad individual	11
11. Independencia energética	13
12. Protección del medio ambiente	13
13. Legalización y normalización de la criopreservación humana	14
14. No alineación política ni religiosa	15
15. Europeísmo	15
16. Reforma de la Constitución Española	16
17. Referéndums para cambios importantes a la legislación	19
18. Promoción de mejoras a la gobernanza global	20
19. Promoción de la exploración espacial	20
20. Revisión de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024	21
21. Transición a vehículos autónomos y semiautónomos	23

1. Abundancia, salud y longevidad

El desarrollo e implementación éticos, seguros, transparentes y democráticos **de ciencias y tecnologías emergentes** para alcanzar cuanto antes una época caracterizada por:

1.1. La abundancia material e inmaterial tecnológica que beneficie a todas las personas y a los demás seres sintientes. Deseamos el bienestar, la felicidad y la protección de tantos individuos como sea posible. Haremos énfasis en la resolución de los problemas más graves que afectan a los seres humanos, tratando de ayudar, en la medida de lo posible, a los demás animales, merecedores también de compasión, empatía, respeto y consideración ética. La “abundancia inmaterial” se refiere a la abundancia digital, y se podría decir que muchas personas, aunque no todas, la disfrutaban ya. Pero la abundancia material requiere una mejor distribución de la riqueza material, así como de las rentas del suelo y otros recursos naturales, y será facilitada por tecnologías como la impresión 3D, la inteligencia artificial y las nanofábricas¹.

1.2. La salud y la longevidad extendida. Tal como la define la OMS², *“la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*, y por tanto, entre nuestros principios está no solamente **el desarrollo de terapias para combatir todas las enfermedades**, sino también **para detener o revertir el envejecimiento biológico y sus consecuencias y, en última instancia, la eliminación de la muerte involuntaria** cuando sea posible y la persona así lo desee. Las ciencias y tecnologías más avanzadas permiten entrever ya la posibilidad de la longevidad extrema. Abogamos por la pronta y juiciosa utilización de estas nuevas tecnologías para eliminar cuanto antes la causa de unas 3 de cada 4 muertes en el mundo (unas 120.000 muertes al día): el envejecimiento y sus efectos en la salud. En particular, abogamos por:

¹ La nanofábrica es un propuesto sistema de [fabricación molecular](#) compacto, posiblemente lo bastante pequeño como para posarse en una mesa, que podría construir una selección diversa de productos [diamondoides](#) atómicamente precisos a gran escala. La nanofábrica es potencialmente un sistema de fabricación de alta calidad, extremadamente bajo costo y muy flexible. (...)

El producto principal de la primera nanofábrica comercial serán cantidades a la macroescala de productos [diamondoides](#) atómicamente precisos. Estos productos pueden incluir [nanocomputadoras](#), [nanorobots médicos](#), productos con diversas aplicaciones [aeroespaciales y de defensa](#), dispositivos para la [producción de energía barata](#) y [remediación ambiental](#), y una gran cantidad de productos de consumo nuevos y mejorados. Las aplicaciones médicas son de máxima prioridad, incluidas las [terapias antienvjecimiento](#) y la [reanimación de la preservación criónica](#). Las nanofábricas de primera generación producirán productos sustancialmente menos complejos, pero proporcionarán un camino evolutivo, que irá desde las primeras estaciones de trabajo de [DMS](#) (Mecanosíntesis Diamondoide) simples, hasta sistemas comerciales más maduros.

<http://www.molecularassembler.com/Nanofactory/>

2

<https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions#:~:text=%C2%BFC%C3%B3mo%20define%20a%20OMS%20la%20ausencia%20de%20afecciones%20o%20enfermedades%C2%BB>

1.2.1. Promover la investigación de la biogerontología³, tanto dentro de nuestras fronteras, como fuera, colaborando con investigadores punteros de todo el mundo. **Promover la creación de una Agencia Europea Contra el Envejecimiento** (o European Agency Against Aging, EAAA) **y su financiación** adecuada, con varios miles de millones de euros al año. Hasta su creación, de darse, **crear una Agencia Ibérica Contra el Envejecimiento**, e invitar a Portugal a colaborar con nosotros en estas investigaciones (de no ser posible, crear una **Agencia Española Contra el Envejecimiento**). Una vez se consiga el rejuvenecimiento robusto de seres humanos, estas agencias pueden contribuir a que las terapias estén disponibles y sean económicamente accesibles, o se incluyan en la Salud Pública, para todas las personas.

1.2.2. Aligerar la regulación respecto a los tratamientos experimentales, de forma que los voluntarios que lo deseen puedan acceder a ellos, dentro de unos márgenes de seguridad.

1.2.3. Fomentar la creación de centros educativos y de investigación en este área.

1.3. La potenciación del cuerpo humano más allá de sus limitaciones naturales a través de tecnologías emergentes tales como la biotecnología, la nanotecnología y la biónica.

2. Regulación de la inteligencia artificial y los robots autónomos

La regulación y el control de los sistemas de inteligencia artificial, y en particular los robots autónomos que estos sistemas habitarán, para que sean beneficiosos y seguros para los humanos y demás seres sintientes. Proponemos las siguientes pautas generales:

2.1. Se potenciará el uso de los sistemas de inteligencia artificial y los robots para mejorar las vidas de la gente: para potenciar la felicidad, las capacidades, los deseos y los éxitos de todas las personas que quieran usarlos. Las inteligencias artificiales y los asistentes robóticos deben democratizarse lo antes posible para que todo el mundo pueda beneficiarse de su enorme potencial como ayudantes (en nuestra educación, en nuestras vidas personal, profesional y creativa), como protectores (para la seguridad de todas las personas y animales), y como compañeros o amigos.

2.2. Se potenciará el uso intensivo de sistemas avanzados de inteligencia artificial para resolver cuestiones relativas a la mejora de la salud humana, y en particular para la búsqueda de terapias, técnicas e instrumentos que nos permitan acabar con todo tipo de enfermedades (comunes y raras, congénitas y adquiridas), **así como remediar los daños**

³ "La biogerontología combina inteligencia artificial, biomedicina y gerontología (la ciencia que trata de la vejez y de todos aquellos fenómenos que la caracterizan) para estudiar, entre otras cuestiones, las características biológicas que participan en el proceso de envejecimiento en los niveles molecular, celular, bioquímico, genético y evolutivo, así como su interacción con los factores ambientales y socioculturales."

https://www.65ymas.com/salud/es-biogerontologia_15500_102.html

causados por el envejecimiento biológico, hasta lograr evitar su avance.

2.3. No se limitarán o licenciarán los sistemas de open source⁴ (fuente abierta), porque el open source (y en concreto la IA open source) es un proceso de desarrollo comunitario donde la gente que lo desarrolla comparte sus microavances, día a día, con el resto de la comunidad. Intentar limitar eso significa limitar el avance científico y, en última instancia, la libertad de expresión, además de llevar esos desarrollos a código cerrado, y por tanto al secretismo. Si algo va mal, si además es una caja negra, estaremos en peores condiciones⁵.

2.4. En principio, no se licenciarán los desarrollos privados. La imposibilidad de establecer qué puede tener licencia y qué no, en sistemas tan complejos que ni los mismos creadores acaban de entender, haría de tal actividad un esfuerzo inútil. Además, nada impide que una IA peligrosa aprenda a pasar los procesos de homologación (desde la decepción, hasta el posible soborno a las personas implicadas). En todo caso, podría ser razonable, y sólo en el caso de la IA cerrada, el plantear un tiempo de demora donde determinados organismos puedan tener acceso a las nuevas IAs antes de abrirse el acceso al público (por ejemplo 3 ó 6 meses), pero esto sólo tendría sentido si se aplicase a nivel global. Sin embargo, tampoco se prohibirá el acceso a los desarrollos privados que sean licenciados en otros estados (ese sería el caso, por ejemplo, con asistentes de IA como ChatGPT y Bing). Se estudiarán posibles sistemas de homologación o licenciado, ya que éste es un campo muy dinámico y no sabemos cómo evolucionará en el futuro.

2.5. Los robots autónomos (humanoides o no) de uso comercial y doméstico —y especialmente los que puedan deambular libremente en espacios públicos—, **así como las inteligencias artificiales que los habiten, deben ser homologados por las autoridades competentes, para asegurar que son seguros y éticos.** Los robots deben guiarse por IAs lo suficientemente sofisticadas como para no seguir instrucciones que puedan causar daños a humanos, animales y otros robots. La legislación sobre las capacidades (y limitaciones) de los robots será puesta al día a menudo, y la libertad de actuación de los robots crecerá progresivamente según aumente nuestra confianza en ellos. **Como regla general, los robots no deben hacer daño a ningún ser humano, ni en general a ningún animal sintiente**, ni a ningún otro robot, ni a la propiedad de nadie.

2.6. Se regularán los usos permitidos de las inteligencias artificiales y los robots autónomos, estableciendo nuevos departamentos dentro de los ministerios de Justicia e Interior para supervisar policialmente estos usos, y castigar los usos criminales de estos sistemas.

2.7. Las IAGs (Inteligencia artificial general o Inteligencia artificial fuerte⁶) **deben ser consideradas sujetos de derecho**, y tratadas como amigos, socios o colegas con los que

⁴ <https://definicion.de/open-source/>

⁵ <https://michael-mcanally.medium.com/what-can-be-done-to-save-humanity-from-bad-ai-answer-true-open-source-ai-ec2da13beca5>

⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Inteligencia_artificial_fuerte

cooperar para crear un futuro mejor para todos, no como “esclavos” a los que explotar. Debemos promover la idea de inteligencia artificial como “máquina buena”, como un socio colaborador, no como un enemigo al que temer, o una máquina a la que explotar.

3. Mitigación de peligros existentes y emergentes

La dedicación del Estado a la seguridad física de los ciudadanos frente a los peligros presentes, así como a los emergentes. En particular, la potenciación de la investigación en seguridad relacionada con tecnologías que puedan producir situaciones de riesgo catastrófico global, y la colaboración con grupos internacionales que estén investigando estas tecnologías y tratando de que su implementación y usos sean seguros y éticos. Las tecnologías que, a día de hoy, merecen nuestra atención urgente son:

3.1. La Inteligencia artificial general (IAG). Los LLMs (Large Language Models) y otros sistemas de inteligencia artificial nos han demostrado ya lo que va a poder hacer la inteligencia artificial. Dado que la constante mejora de las capacidades de ésta puede causar bucles de retroalimentación, donde unos sistemas diseñan los sistemas de la siguiente generación, reprogramándose de manera autónoma, esto podría causar graves daños a nuestra sociedad, y requiere de nuestra involucración para evitar problemas. **Debemos colaborar con la comunidad científica internacional trabajando en la seguridad de la IA**, tratando de dar soluciones al problema de la “alineación” (de objetivos, voluntades, moral, etc. de las IAs con los humanos), también conocido como el problema del “control”, para que la implementación de la superinteligencia⁷ (o un Singleton⁸, si tal cosa llegara a existir) sea segura y ética. **Las IAs y los robots deberían, en principio, comportarse de manera superética siempre**, evitando dañar tanto a humanos como a animales, aunque se les ordenase hacerlo. El simplificar la estructura ética de las máquinas pensantes, para evitar conflictos y cualquier sufrimiento innecesario, tanto de humanos como de animales, debe ser una prioridad a la hora de programar (“educar”, o “guiar”) nuestras IAs y robots, para así evitar usos inmorales y dañinos “por principio”, e incluso evitar una “rebelión” al darse cuenta de las obvias contradicciones en nuestro razonamiento moral.

3.2. La biotecnología. El SARS-CoV-2, virus causante del COVID-19, la última gran pandemia mundial, que nos ha afectado a todos, **puede haber surgido de un laboratorio de biotecnología**, como parte de experimentos de *ganancia de función*, técnica definida como “cambiar las propiedades de un patógeno, modificando una proteína o un gen, para

⁷ *El futurista de Oxford Nick Bostrom define a la superinteligencia como "un intelectual que es mucho más listo que los mejores cerebros humanos prácticamente en cualquier campo, incluyendo la creatividad científica, sabiduría general y habilidades sociales."*

<https://es.wikipedia.org/wiki/Superinteligencia>

⁸ "...a world order in which there is a single decision-making agency at the highest level" ["un orden mundial en el que hay un solo agente que toma las decisiones al más alto nivel"]

[https://en.wikipedia.org/wiki/Singleton_\(global_governance\)](https://en.wikipedia.org/wiki/Singleton_(global_governance))

conferirle una ventaja evolutiva”, aunque su liberación fuera del laboratorio haya sido accidental. Esto nos da una idea de lo peligrosa que es la biotecnología cuando se usa y maneja mal, y nos permite imaginar que otros estados, e incluso grupos terroristas o individuos con malas intenciones, también podrían usar la biotecnología para hacer daño a gran escala. Por lo tanto, **es prioritario que el Estado esté mejor preparado para ese tipo de situaciones, y sea más resiliente y rápido a la hora de responder a ellas**, la próxima vez que se dé un caso similar. Esto requiere de medidas tanto tecnológicas como logísticas, que se deben coordinar con expertos *antes* de que sucedan las desgracias o los accidentes de este tipo.

Abogamos por prohibir terminantemente cualquier experimento de ganancia de función con patógenos.

Debemos usar el Internet de las Cosas (IoT), también aplicado a la salud, para monitorizar todos los factores que sean importantes para la detección precoz estadística de problemas: aguas fecales, desvío de los comportamientos habituales de las personas, etc.

3.3. La nanotecnología. Las nanotecnologías, y en particular la nanotecnología molecular (NTM⁹), definida como “una tecnología basada en la capacidad de variar estructuras complejas, con especificaciones atómicas, mediante la mecano-síntesis”¹⁰, permiten prever un control de la materia a niveles molecular y atómico que puede resultar muy positivo, pero también muy peligroso. La MNT bien administrada podría resolver todos los problemas humanos, pero una mala implementación representa un riesgo existencial (por ejemplo, el “grey goo”¹¹). Por esto, **debemos colaborar con organizaciones internacionales involucradas con el desarrollo de la nanotecnología segura**, y desarrollar nuestras propias investigaciones, para que estas tecnologías se puedan desarrollar e implementar de manera segura.

⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Nanotecnolog%C3%ADa_molecular

¹⁰ “La mecano-síntesis es un término para síntesis químicas hipotéticas en las que los resultados de las reacciones están determinados por el uso de restricciones mecánicas para dirigir las moléculas reactivas a sitios moleculares específicos. Actualmente no existen síntesis químicas no biológicas que logren este objetivo. Se ha logrado cierta colocación atómica con microscopios de túnel de barrido.”
<https://academia-lab.com/enciclopedia/mecanosintesis/>

¹¹ “Gray goo (also spelled as grey goo) is a hypothetical global catastrophic scenario involving molecular nanotechnology in which out-of-control self-replicating machines consume all biomass on Earth while building many more of themselves, a scenario that has been called ecophagy (the literal consumption of the ecosystem). The original idea assumed machines were designed to have this capability, while popularizations have assumed that machines might somehow gain this capability by accident.”

[Grey goo es un escenario catastrófico global hipotético que involucra nanotecnología molecular en el que máquinas autorreplicantes fuera de control consumen toda la biomasa en la Tierra mientras construyen muchas más copias de sí mismas, un escenario que se ha llamado ecofagia (el consumo literal del ecosistema). La idea original asumía que las máquinas fueron diseñadas para tener esta capacidad, mientras que las popularizaciones han asumido que las máquinas de alguna manera podrían obtener esta capacidad por accidente.]
https://en.wikipedia.org/wiki/Gray_goo

3.4. Las armas nucleares. Debemos trabajar activamente en foros internacionales para evitar la proliferación nuclear, y en pro del desarme nuclear, o al menos la reducción drástica de los arsenales de las grandes potencias. **Mientras no suceda, podemos trabajar en planes de contingencia y de resiliencia,** por si las potencias nucleares entrasen en guerra. Debemos prepararnos activamente para un posible invierno nuclear, para poder proteger a tantos ciudadanos como fuese posible, si se diesen tales circunstancias. Eso requiere de la concienciación y participación activa de los ciudadanos, preparándose individualmente lo mejor que puedan, por si acaso se diese una catástrofe nuclear global. El Estado tiene, por tanto, una obligación moral de hacer una labor educativa, para ayudar a la gente a prepararse.

3.5. Los “fenómenos anómalos no identificados” (fanis¹², u ovnis¹³). Por motivos militares, es posible que varios gobiernos hayan tratado de esconder evidencias de la existencia de objetos voladores no identificados, aparentemente controlados —dada la enorme cantidad de evidencias de testigos, a menudo testigos expertos como pilotos militares, y varios tipos de evidencia fotográfica y física de su presencia, a través de sistemas de radar, etc.¹⁴— por inteligencias no humanas, con capacidades tecnológicas órdenes de magnitud más avanzadas que las nuestras. *Los objetivos de estos seres, en caso de conocerse, no son de dominio público. Si fueran hostiles, podrían constituir un riesgo existencial para la humanidad.* **Esto hace imperativa la investigación independiente de intereses nacionalistas sobre estos fenómenos,** y la colaboración con asociaciones académicas y civiles de todo el planeta —tales como el *Galileo Project* de la Universidad de Harvard¹⁵— y otros gobiernos, para poder aclarar este fenómeno con graves implicaciones para nuestra seguridad aérea y el futuro de la humanidad **y, en lo posible, explorar las tecnologías con las que cuentan para nuestros propios usos pacíficos.** Si su existencia es finalmente confirmada, conviene estar preparados para establecer relaciones diplomáticas con estas civilizaciones y averiguar cuanto antes si sus intenciones son pacíficas.

A pesar de ser extremadamente escépticos de todo aquello que no sea demostrado de una manera científica, estamos abiertos a cualquier evidencia que se presente. Por eso pensamos que, aun en el caso de que todos los eventos FANI que actualmente se discuten pudieran ser explicados como fenómenos naturales, dada la razonable posibilidad de que la vida inteligente pueda existir fuera de nuestro planeta, debemos estar preparados para un posible encuentro. Debe haber un foro internacional donde estén invitados todos los gobiernos, se comparta información sobre estos fenómenos, y en el que podamos diseñar una estrategia común sobre este asunto existencial para toda la humanidad.

¹² Un FANI (o fani) es un “fenómeno anómalo no identificado”.

¹³ Un OVNI (u ovni) es un “objeto volador no identificado”.
<https://es.wikipedia.org/wiki/Ovni>

¹⁴ https://en.wikipedia.org/wiki/2022_United_States_Congress_hearings_on_UFOs

¹⁵ <https://projects.iq.harvard.edu/galileo/home>

4. Protección de personas y grupos vulnerables

4.1. La protección y defensa de los menores, tanto de su integridad física, como de su integridad psicocognitiva.

4.2. La protección y defensa de cualquier grupo social sometido a abusos y/o discriminación sin justificación racional alguna.

4.3. La lucha contra el edadismo y la protección general de las personas mayores en cuanto a su salud, y sobre todo su dignidad. Los robots humanoides nos pueden ser de gran ayuda en este aspecto.

4.4. El desarrollo de un Plan Nacional de Salud Mental integral que funcione bien, y que incluya medidas adecuadas para combatir exitosamente la depresión y el suicidio.

4.5. La inclusión de servicios odontológicos en la salud pública. Tener una boca sana es importante para poder contar con una buena salud, y tener una boca bien cuidada es muy importante para la autoestima de las personas, y por lo tanto su salud mental. La salud bucal también debería ser un derecho humano.

4.6. La inclusión de servicios de planificación familiar en la salud pública, incluyendo la gratuidad de los métodos anticonceptivos. Esto es algo que el gobierno de España ya ha planteado anteriormente, pero de forma insuficiente¹⁶, siendo Cataluña la comunidad más avanzada¹⁷. Desde 2013, en Francia los métodos anticonceptivos son gratuitos para las mujeres entre 15 y 18 años. Como consecuencia de esta política estatal, los abortos descendieron en más de un treinta por ciento en los primeros cinco años de su aplicación¹⁸.

4.7. La creación de un Comité Defensor de las Generaciones Futuras (CDGF), en el marco del Parlamento Español, con el objetivo de garantizar un entorno sano y una vida de calidad para las próximas generaciones. Su labor será proteger los recursos naturales —atmósfera, agua, bosques, biodiversidad y tierras de cultivo— y respaldar a las comunidades que los preservan, asegurando así un futuro sostenible.

4.8. La creación de un Comité para Grandes Emergencias (CGE), encargado de estudiar, prevenir y prepararse para cualquier eventualidad, y ser capaz de dar una respuesta adecuada a cualquier tipo de emergencia pública, ya sea sanitaria, medioambiental, tecnológica, informática, etc. Este comité debería ser capaz de usar los recursos del ejército, incluso superando cualquier tipo de indecisión entre las autoridades estatales y autonómicas, que en el pasado han causado un abandono de la población en este tipo de emergencias.

¹⁶ <https://www.elmundo.es/espana/2022/03/03/6221454621efa0f3378b45c2.html>

¹⁷

https://es.ara.cat/sociedad/salud/anticonceptivos-gratis-mujeres-menores-29-anos_1_4638020.html#:~:text=A%20partir%20de%20ahora%20las.los%2045%20centros%20especializados%20en

¹⁸ <https://www.womens.es/anticonceptivos-gratuitos-para-mujeres-hasta-los-25-anos/>

5. Fiscalidad georgista

Si los ciudadanos nos diesen su confianza para ocupar uno o varios escaños en el Congreso o el Senado, en temas de fiscalidad fomentaríamos los impuestos del suelo, y los impuestos al trabajo que hagan los robots y las inteligencias artificiales. Defenderíamos una administración justa y eficiente de las arcas públicas, altos niveles de transparencia, y un ataque frontal a cualquier tipo de corrupción. Trataríamos de hacer el gasto público lo más eficiente posible, para llegar a tener superávit, reduciendo impuestos injustos y redundantes, y haciendo la economía más competitiva.

Si un día los ciudadanos nos diesen su confianza para gobernar la nación, nos parece que lo más justo, para corregir una aberración histórica que daña el tejido económico¹⁹, sería **el establecimiento progresivo de una fiscalidad inspirada en la filosofía política de Henry George**, conocida popularmente como **el georgismo²⁰ o geoísmo**, convenientemente revisada en virtud de las necesidades presupuestarias de un Estado del bienestar moderno. En particular, abogamos por:

5.1. Impuestos sobre el Valor del Suelo (IVS) justos, basados en los precios de alquiler de mercado del suelo urbano y rural libre de mejoras, en función de la localización.

5.2. Práctica eliminación del IRPF y simplificación general del sistema impositivo. En vez del cobro de un IRPF, **debería cobrarse un impuesto a las empresas y autónomos por cada robot humanoide en uso, e impuestos adecuados a las empresas de inteligencia artificial** que den vida a esos robots. En el futuro, va a ser importante democratizar la gran abundancia económica que genera el desarrollo exponencial de la IA y la robótica, para que todos podamos estar bien.

5.3. Práctica eliminación del Impuesto de Sociedades a pequeñas empresas. La práctica eliminación de impuestos a los autónomos por actividad profesional.

5.4. Reducción del Impuesto de Sociedades a medianas y grandes empresas, acorde con un modelo progresivo. Cálculo del Impuesto de Sociedades previo al pago de los “grandes salarios”, por encima de cierta cantidad.

5.5. Reducción del IVA hasta el mínimo permitido por la UE, según nuestros tratados.

5.6. Cobro de impuestos a vehículos según su exacto uso en circulación.

5.7. Cobro de otros impuestos georgistas, tales como impuestos verdes o disuasorios (a empresas y actividades contaminantes), **impuestos al uso del espacio electromagnético** (operadoras telefónicas y de servicios de red, televisiones), etc.

¹⁹ Hubo una conspiración de poderosos latifundistas en el Reino Unido desde la época de la Carta Magna (ver <https://youtu.be/cwU2CvR3mm8>), y tras Henry George en EEUU (ver https://www.amazon.es/Corruption-Economics-English-Mason-Gaffney-ebook/dp/B0B2WL6WGY/ref=sr_1_1), para grabar las ganancias personales (IRPF) y empresariales (impuesto de sociedades), y el libre comercio (IVA), e imponer otros impuestos arbitrarios, **en vez de grabar el uso exclusivo del suelo**, como se hacía en épocas anteriores.

²⁰ <https://es.wikipedia.org/wiki/Georgismo>

5.8. Reducción al mínimo de los aranceles aduaneros.

6. Promoción del Estado emprendedor

La promoción del Estado emprendedor ético, mediante la inversión en empresas públicas capaces de producir grandes beneficios a repartir entre todos, a través de la Renta Básica Universal. Una general promoción del emprendimiento ético.

El Estado crearía un hub de emprendimiento y creación de nuevas empresas. Tal plan debería asegurar que no se politice la gestión, y por lo tanto cualquier empresa que no fuese bien debería cerrarse. El mercado libre decidirá la viabilidad de cualquier empresa.

7. Implementación de una Renta Básica Universal

El establecimiento de una digna Renta Básica Universal Incondicional (RBUI), así como de una voluntaria Renta Básica Condicional Ética (RBCE), con el fin de complementar ingresos, por trabajos sociales.

Con las inteligencias artificiales cada vez más avanzadas rozando ya la superinteligencia, y con sistemas robóticos cada vez más diestros y versátiles, se puede predecir ya a corto plazo la progresiva automatización de casi todos los trabajos normales que ha venido desarrollando el ser humano. Por lo tanto, es imperativo y urgente que desarrollemos sistemas de compensación ciudadana indefinidos para evitar la pobreza económica, el malestar social, la violencia y el crimen. Aunque la recaudación georgista arriba descrita sigue siendo un principio útil para recaudar los impuestos que puedan hacer frente a estas rentas ciudadanas, **se puede considerar también la imposición fiscal al trabajo de los robots que suplanten a seres humanos trabajando para las empresas productivas**, para evitar desajustes graves al desaparecer muchos cotizantes humanos del IRPF en poco tiempo.

8. Reformas educativas

La implementación de profundas mejoras en la educación de la ciudadanía, y la promoción del pensamiento crítico, resistente a todo adoctrinamiento, de tal modo que nuestras decisiones colectivas sean cada vez más informadas y conscientes. La sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de la razón, la ciencia y la tecnología.

9. Protección de los animales

La reducción progresiva del sufrimiento de animales no humanos. Específicamente:

9.1. Desarrollo de un sistema de salud público para animales necesitados de asistencia veterinaria, con servicios gratuitos (p. ej., control de natalidad, incluida la esterilización) para animales de compañía, etc.

9.2. Promoción de productos —alimentarios o no— alternativos a los obtenidos con

maltrato o explotación animal; en particular, productos por cultivo de células (**carne, cuero *in vitro***), virtualmente idénticos a los provenientes de animales. Correspondiente inversión en esfuerzos de I+D+i y creación de empresas públicas para ser líderes mundiales en estas tecnologías.

9.3. Educación infantil en la empatía, la compasión y el respeto hacia los demás animales.

9.4. Creación de espacios amigables con animales de compañía, zonas sanitarias específicas en parques/plazas para excrementos, clases de adiestramiento mínimo y licencias para poder tener animales de compañía, clubes de adopción, etc.

9.5. Reforma de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, **para proteger a todos los animales de compañía y silvestres en cautividad por igual.**

9.6. Deberíamos trascender la tauromaquia y las fiestas populares con animales sintientes, y dar paso a alternativas como la tauromaquia con robots, o con animales no sintientes, o al menos no sufrientes, si somos capaces de producirlos. De cualquier manera, no tenemos nada en contra de preservar la riqueza genética de los toros de lidia.

9.7. Igualmente, deberíamos trascender la práctica de la caza de animales sintientes, para pasar a la caza de robots, o de animales no sintientes, si somos capaces de producirlos. Deberíamos promover una transición a sistemas de control de poblaciones más respetuosos con el sufrimiento animal, aprovechando los avances tecnológicos.

10. Promoción de la transparencia y la seguridad individual

La promoción de la transparencia y la *subvigilancia* (del inglés, *sousveillance*²¹), definida como la grabación de una actividad por un participante en esa actividad, típicamente mediante dispositivos portátiles. **Para promover la seguridad física** frente a los peligros presentes, así como a los emergentes (ver punto 2), **proponemos:**

10.1. La implementación de sistemas de *covigilancia*, definida como la vigilancia en ambas direcciones: tanto “de arriba a abajo”, como “de abajo a arriba”.

“De arriba a abajo” se refiere a la vigilancia policial —estatal, autonómica y local— para proteger al ciudadano, reducir la criminalidad, espiar a terroristas, etc.

“De abajo a arriba” se refiere a sistemas de *vigilancia inversa*, definidos como sistemas de vigilancia operados por organizaciones ciudadanas independientes del Estado, diseñadas para “vigilar a los que vigilan” y, por extensión, a los que “mandan” (a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a funcionarios públicos, etc.) para evitar crímenes, corrupción y abusos de poder. Estos organismos —independientes del Estado, aunque inicialmente promovidos por el Estado— tendrían libertad y un mandato legal/político de vigilar a los que vigilan, así como a grandes empresas que puedan abusar de su poder (p. ej., abusando de la confianza del

²¹ <https://es.wikipedia.org/wiki/Sousveillance>

ciudadano, recolectando datos personales de forma indebida, sobornando a funcionarios públicos, etc.).

10.2. La promoción de la subvigilancia o *circunvigilancia*, definidas como el libre uso de cámaras y sensores —en y alrededor del individuo—, de *life-logging* (registros fidedignos de cuanto ocurre), y de herramientas tecnológicas de detección de posibles intrusos (p. ej., microdrones) en espacios privados y hogares. Estos sistemas permiten, además, que el ciudadano colabore activamente tanto con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (compartiendo información sobre actividades delictivas, crímenes empresariales, etc.), como con los organismos de vigilancia inversa (denunciando corrupción, abusos policiales, crímenes empresariales que involucren a funcionarios, etc.).

10.3. La promoción de la creación de empresas privadas civiles especializadas en el manejo de datos personales, como empresas de *life-logging* y de seguridad, entre otras, para custodiar y proteger los datos privados de los ciudadanos, y poder certificar su originalidad sin alteraciones, con metadatos que certifiquen su creación original (fecha, hora, GPS, altitud, etc.) y su integridad. Esto permitiría utilizarlos en procesos judiciales.

Se debe evitar la vigilancia masiva de los ciudadanos por parte del Estado, así que un ecosistema de “vigilancia ciudadana” (del inglés, “neighborhood watch”), donde empresas de seguridad responsables ayudan a los ciudadanos a mantenerse seguros, y al mismo tiempo a colaborar con la policía (de manera voluntaria y altruista, los que quieran) a la hora de resolver crímenes, parece lo más razonable. El Estado no tiene un mandato para vigilar a los ciudadanos en entornos privados.

Sin embargo, a menudo se producen conflictos particulares en espacios privados que pueden resultar peligrosos, tanto física como psicológicamente, para las personas involucradas. Por lo tanto, una manera que podrían tener los ciudadanos de protegerse de agresiones, o falsas acusaciones por parte de otras personas, es usar sistemas de ***autovigilancia intensiva***, incluso en los hogares. Estos sistemas pueden ser desarrollados privadamente por cada persona que los quiera usar, pero su complicación técnica y logística hace que, para muchas personas, pueda resultar más conveniente el apoyo de empresas de seguridad (o de *life-logging*) especializadas, que hagan un uso intensivo de inteligencias artificiales, pues éstas puedan ayudar, o avisar a operadores humanos (incluida la policía) en situaciones de emergencia, evitando la incomodidad de pensar que una persona nos está vigilando en nuestra intimidad diaria.

La ley actual permite grabar todas nuestras interacciones con otras personas, y por lo tanto nos permite documentar nuestra propia vida incluso en nuestros propios hogares y otros espacios privados.

10.4. La protección del derecho del ciudadano al control de sus propios datos (personales, biológicos/epigenéticos, etc.) **de su uso y explotación comercial**. Los datos que mantiene el Estado de todos los ciudadanos deben estar cifrados.

11. Independencia energética

Debemos conseguir la independencia energética. Para este fin, proponemos varias medidas:

11.1. La promoción de más instalaciones de energías renovables, tanto estatales como civiles.

11.2. El desarrollo de una nueva red de centrales nucleares de torio, modernas y seguras por diseño. En particular, proponemos la implementación a gran escala de centrales nucleares de sales fundidas de torio. Proponemos mantener la red existente de centrales nucleares de fisión de uranio hasta su límite técnico, para dar tiempo a crear la infraestructura alternativa.

11.3. El desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía por gravedad, así como el uso de baterías de flujo, baterías de iones de litio, almacenamiento térmico, etc., según sean nuestras necesidades de almacenamiento energético a gran escala.

11.4. El desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía basados en el hidrógeno, para conseguir una fuente de energía limpia y de alta densidad energética que propulse vehículos y aeronaves pesados.

11.5. Retomar la vía diplomática con Argelia para conseguir gas a precios razonables.

12. Protección del medio ambiente

Nos comprometemos a preservar y restaurar el medio ambiente para garantizar un futuro sostenible. Para lograrlo, proponemos las siguientes medidas:

12.1. Promoción de prácticas de biorremediación para la recuperación de ecosistemas degradados, incluyendo la restauración de suelos contaminados y la rehabilitación de áreas afectadas por actividades industriales.

12.2. Fomento de la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas a través de la creación y protección de áreas naturales, parques nacionales y reservas marinas, promoviendo la colaboración con organizaciones internacionales y adoptando medidas para prevenir la extinción de especies.

12.3. Apoyo a la investigación y desarrollo de tecnologías y prácticas agrícolas sostenibles, como la agroecología y la agricultura regenerativa, que promuevan la salud del suelo, la reducción de pesticidas y la conservación del agua.

12.4. Promoción de la transición hacia una economía circular, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, así como el diseño de productos y procesos que minimicen el impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida.

12.5. Impulso de la adopción de energías renovables y la eficiencia energética en todos los sectores, incentivando la investigación y desarrollo de tecnologías limpias y la implementación de políticas que fomenten su adopción.

12.6. Educación ambiental integral en todos los niveles educativos, promoviendo la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, el cambio climático y la responsabilidad individual en la protección de nuestro entorno.

12.7. Promoción de la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, respaldando los acuerdos y compromisos internacionales en esta materia.

12.8. Aparte de los impuestos especiales a la contaminación, ya mencionados en 5.7, **se requerirá a las empresas** (tras un periodo de gracia razonable, en cada caso) **el uso de tecnologías para reducir su contaminación ambiental al mínimo posible**, de existir tales tecnologías, o si se desarrollasen en el futuro.

13. Legalización y normalización de la criopreservación humana

La normalización de la criónica y la criopreservación humana (CH). La **criónica** es la ciencia y tecnología experimental de criopreservación aplicada a la especie humana, cuando se ha declarado la muerte legal de la persona. La **criopreservación humana (CH)** es la técnica experimental de inducción de estasis hipometabólico extremo mediante vitrificación²², aplicada a la especie humana, con el objetivo de revertir el proceso. La **criopreservación** es el proceso mediante el cual se conserva material biológico a muy bajas temperaturas, generalmente entre -80°C y -196°C (el punto de ebullición del nitrógeno líquido), para disminuir las funciones vitales de una célula o un organismo y poderlo mantener en condiciones de vida suspendida por mucho tiempo. A esas temperaturas, cualquier actividad biológica, incluidas las reacciones bioquímicas que producirían la muerte de una célula, quedan efectivamente detenidas.

En particular:

13.1. La promoción de la regulación de la práctica voluntaria de la criónica, así como de la CH. Estas técnicas permiten albergar inequívocas esperanzas de supervivencia a la muerte legal, con las oportunas medidas de criopreservación, una vez que se desarrollen las tecnologías que permitan la reparación celular y la reanimación de los pacientes. Muchos partidarios de la criónica y la CH pensamos que **la opción de la criónica y de la CH**, como parte del derecho a la vida, **debería ser un derecho humano fundamental**.

13.2. La promoción de la regulación de la práctica voluntaria de la biostasis médica en pacientes con enfermedades terminales y enfermedades degenerativas del cerebro. La biostasis médica es un estado hipometabólico inducido como tratamiento médico. También se puede describir como CH anterior a la muerte, o CH preagónica.

13.3. El reconocimiento legal de las personas criopreservadas como sujetos de derecho, aunque en un estado de *criostasis*. La **criostasis** es la detención o estancamiento de la progresión de la sangre u otra sustancia en un órgano del cuerpo de un animal, mediante enfriamiento a temperaturas muy bajas, cercanas al cero absoluto.

²² La vitrificación es una técnica de congelación ultrarrápida en la que se evita la formación de cristales de hielo.

13.4. La incorporación de la suspensión crónica como un servicio más de la salud pública. Si se hiciese a gran escala, la práctica de la crónica resultaría muy económica. Y los procedimientos de estabilización de los pacientes son casi idénticos a lo que hacen los médicos de urgencias a diario, y se integrarían con facilidad a los sistemas existentes que atienden las emergencias sanitarias. Los tanatorios y funerarias podrían también efectuar perfusiones y control adecuado de temperaturas con facilidad.

14. No alineación política ni religiosa

Tanto los principios políticos como éticos de nuestro movimiento no deben ser encuadrados en la dicotomía de derechas e izquierda. El pensamiento político de Alianza Futurista está por encima de esta antigua y caduca división, encontrándose totalmente enfrentado a este tipo de segmentaciones tribales que tantos males han ocasionado a la humanidad y en especial a nuestro país.

Los principios son fundamentalmente una evolución de las ideas del humanismo, motivada por el pensamiento transhumanista, siendo el concepto de la sociedad laico y respetuoso con las diversas identidades culturales. Respetamos tanto el derecho de las personas a creer lo que quieran, como el papel fundacional que han tenido varias religiones en el pensamiento humano. **El diálogo amable y respetuoso con todas las personas, de cualquier pensamiento y creencia, es fundamental.**

Sin embargo, es importante diferenciar entre las personas, los individuos, que deben ser respetados, y las ideas, paradigmas o creencias que pueblan las mentes de cada uno. El debate y la crítica de ideas problemáticas también es bienvenido.

El pacifismo y la diplomacia nos parecen la manera óptima de resolución de conflictos, pero la autodefensa es aceptable y necesaria.

Alianza Futurista está en contra de la pena capital, pero no en contra de la autodefensa de las personas y del Estado.

15. Europeísmo

Nuestro partido tiene una clara visión europeísta del estado español tanto a nivel económico, como histórico y defensivo. La pertenencia a la UE y a sus directrices forman parte de nuestro ideario de unidad europea, sin menosprecio a la posibilidad posterior de uniones mundiales que beneficien el bien común y el de la humanidad.

16. Reforma de la Constitución Española y restauración de los órganos constitucionales

16.1 El sistema político español debe experimentar numerosos cambios para constituirse en una *democracia formal con libertad colectiva*, pero esto supondría cambios en la Constitución Española para los que hace falta una amplia mayoría parlamentaria, que no es de esperar que quiera colaborar sin una presión ciudadana

intensa, tal que nos pudiese llevar una revisión integral del régimen actual, que lleva en curso desde 1978.

La presión ciudadana para **propiciar un nuevo y más libre proceso constituyente** puede canalizarse democráticamente de distintas maneras. La actual Junta Democrática de España propone hacerlo a través de movimientos de abstención masiva, pues las elecciones no serían válidas si dos tercios del electorado se abstiene en protesta. **Nosotros**, sin embargo, **proponemos hacerlo a través de uno o varios partidos que pudiesen gobernar, tras lograr un acuerdo de gobierno tras unas Elecciones Generales, con un compromiso firme de iniciar un nuevo proceso constituyente** de una manera pacífica y consensuada. Nos parece que el lograr representación política y gobernar usando nuestro sistema de partidos es más fácil o realista que el tratar de convencer a dos tercios de la población con derecho a voto (es decir, unos 25 millones de personas) de que se abstenga coordinadamente en unas Elecciones Generales. A la gente, por lo general, le gusta votar, elegir a sus representantes políticos, y a sus formaciones políticas favoritas, más que abstenerse.

Sin embargo, mientras esto no suceda, las mayores reformas dentro del marco constitucional actual a través de leyes orgánicas podrían ser:

- Derogar el artículo de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, que hace que sean las Cortes las que eligen a 12 magistrados del CGPJ, y **proponer que sean los ciudadanos los que elijan a los miembros del CGPJ. Los magistrados del Tribunal Constitucional podrían ser elegidos, al igual que los del Supremo, por el CGPJ.**
- Reformar la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, para que haya **elecciones presidenciales, prohibiendo que se presenten los jefes de cada partido**, aunque por mandato constitucional finalmente sea el Congreso el que deba investir al candidato elegido. Asegurar además que se cumple el recuento de las actas de votaciones bajo estrictas medidas de control, y que el voto por correo se recuenta de forma independiente al presencial, conservando las garantías de anonimato.
- Reformar Ley Orgánica 3/1984, reguladora de la iniciativa legislativa popular, para facilitar y promover estas iniciativas.
- Reformar la Ley Orgánica 3/1981, del **Defensor del Pueblo**, para que éste sea **elegido por los ciudadanos** y sea independiente de las Cortes.
- **Promover la libertad de voto de diputados y senadores.** La Ley debería proteger a los diputados que se salten la disciplina de voto frente a represalias o coacciones por parte de los partidos.
- **Reformar la Ley Electoral para que un voto a un partido nacional pequeño valga lo mismo que un voto a un partido regionalista.** No tiene sentido, y es muy injusto, que un partido (como el PNV) sólo necesite unos 50.000 votos (concentrados en 3 provincias) para tener un escaño en el Congreso de los Diputados (por lo tanto, obteniendo 8-9 diputados cuando saca unos 450.000 votos), mientras que otro partido (como el PACMA) necesita más de 450.000 votos para tener un solo escaño. ¿Por qué

vale ocho veces más el voto de una persona vasca que vota al PNV, que el de una persona de cualquier lugar que se preocupa por la defensa de los animales y el medio ambiente? ¿Por qué su voz tiene ocho veces más peso en el Congreso de los Diputados, que nos debería representar a todos por igual?²³

- Se institucionalizaría una limitación de mandatos, de manera que la presidencia del gobierno y otros cargos importantes (a decidir más adelante) no se pudiesen extender más de 2 legislaturas.
- **Debemos instituir mecanismos para limitar el poder ejecutivo.** Un presidente del gobierno no debe tener capacidad, por ejemplo, de iniciar una guerra, aunque fuese con el beneplácito del Jefe del Estado. Debe, al menos, someterse al control del Congreso para decisiones tan relevantes.

16.2. Cuando la sociedad española estuviera preparada, después de un proceso de información y concienciación social sobre lo que significa un sistema político basado en **la democracia formal** (que podría llevar varios años), lo ideal sería **comenzar un nuevo proceso constituyente** —como sugirió Antonio García-Trevijano y su Junta Democrática, inspirado por Montesquieu y otros teóricos de la democracia— **para que**, tras décadas de aprendizaje de los errores y virtudes de la Constitución de 1978, los ciudadanos **podamos** nuevamente **elegir el sistema político del Estado**, de forma que refleje mejor los deseos colectivos de la sociedad actual, **y pueda considerarse una democracia formal**, con sus 3 poderes debidamente separados.

También convendría **establecer un marco realista para su modernización**, con el tiempo, algo que en EEUU hacen mediante enmiendas al documento original, hoy arcaico y desfasado: sería mejor ir integrando los cambios en la constitución de manera más integral, periódicamente.

Por otro lado, sin embargo, sí nos parecería adecuado diseñar una Carta o Declaración de Derechos, no para que fuese una serie de enmiendas a la Constitución, como la “Bill of Rights” estadounidense, sino para definir los derechos humanos, los derechos civiles, y también los derechos (morales, legales...) de otros seres sintientes o potencialmente sintientes: los demás animales, y las nuevas mentes que podemos crear o puedan emerger de nuestras inteligencias artificiales, que pudiesen llegar a tener (o tengan ya) sintiencia y conciencia, y cuyos derechos también deberían especificarse y respetarse.

Algunas de nuestras propuestas para un posible futuro sistema político español son:

- **Habrán elecciones presidenciales con circunscripción nacional.** Si ningún candidato saca más del 50% de los votos, se irá a una **segunda vuelta** con los dos candidatos más votados en la primera.
- **Para las elecciones legislativas al Congreso y al Senado, se dividirá a la población con derecho a voto en distritos de unos 100.000 habitantes que elegirán a su**

²³ El País, ¿Cómo se reparten los 350 escaños en el Congreso? (29 de junio, 2023)
<https://youtu.be/L5XLqeabPWc>

representante de forma directa. El representante deberá haber vivido en ese distrito durante al menos 5 años.

- **Serán los ciudadanos del distrito los que aprueben el sueldo de sus representantes, y los ciudadanos a nivel nacional los del presidente del Gobierno y sus ministros.**
- **Potenciar el Senado,** dando posibilidad de veto real a las leyes que proponga el Congreso. Concentrar la estructura política de los gobiernos autonómicos en el Senado.
- Estudiar cómo **mejorar la eficiencia y coordinación entre los distintos organismos del Estado, nacionales y autonómicos,** que ha demostrado graves problemas de coordinación y adecuada atención al ciudadano durante varias emergencias.
- Hacer una **auditoría de los gastos que tienen todas las estructuras administrativas del Estado** —nacionales, autonómicas, provinciales, ayuntamientos, concursos públicos, etc.— en ocasiones causando duplicidades y falta de presupuesto para servicios críticos al ciudadano.
- **El presidente del Gobierno podrá disolver las Cortes,** si dimite y convoca elecciones. **Así mismo, las Cortes podrán forzar la dimisión del presidente del Gobierno,** si también se autodisuelven.
- **Para decidir la continuidad de diputados y senadores, los ciudadanos de cada distrito podrán convocar** una votación para forzar la dimisión de su representante y **nuevas elecciones de distrito.** El número de firmas necesario para convocarlas será directamente proporcional al tiempo restante de la legislatura que le quede al representante.
- **Los ciudadanos podrán convocar una votación para forzar la dimisión del presidente del Gobierno y nuevas elecciones presidenciales.** El número de firmas necesario para convocarlas será directamente proporcional al tiempo restante de la legislatura que le quede al presidente del Gobierno.
- **Los ciudadanos tendrán iniciativa legislativa popular** para cualquier tipo de ley. Así mismo, los ciudadanos tendrán derecho a convocar referéndum para refrendar cualquier ley o tratado que firme el Congreso.
- **Debemos restaurar el control político adecuado del Tribunal Constitucional, el CGPJ, el Fiscal General del Estado y el Defensor del Pueblo,** que hoy en día son controlados por los partidos políticos. Estos organismos deben ser independientes. Probablemente lo más democrático es que los ciudadanos elijan directamente a los magistrados del CGPJ, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, y al Defensor del Pueblo. La Constitución debe ser lo suficientemente estricta y explícita para que los políticos no puedan corromper ningún órgano constitucional.
- **No habrá aforamientos, y cualquier juez podrá investigar al presidente del Gobierno o a un representante de distrito.** El juez que inicie este tipo de causa

deberá pedir la colaboración de otros 6 jueces elegidos al azar y la resolución deberá ser consensuada, y a continuación aprobada por el Tribunal Supremo.

- **Los representantes políticos deben tener un pasado limpio de graves delitos**, a especificar durante el proceso constituyente, pero tales como acciones terroristas graves (no, por ejemplo, los rescates de animales u otros actos de protesta o desobediencia civil sin víctimas), delitos de sangre, etc. Se designará un Comité de Honor que decida la inclusión en las Cortes de personas con este tipo de antecedentes.
- **Cualquier juez de reconocida competencia con más de 15 años de ejercicio profesional podrá elevar un recurso de inconstitucionalidad.** Para elevar este tipo de causa, que luego llevará el Tribunal Constitucional, deberá pedir la colaboración de otros 6 jueces elegidos al azar con experiencia profesional análoga, y la resolución deberá ser consensuada.
- **La Ley Electoral deberá ser justa**, y todos los votos deberán tener el mismo peso en los comicios electorales. Ver nuestra última propuesta del apartado anterior, 16.1, pues es eso a lo que nos referimos aquí también.

16.3. Jueces artificiales más justos. Es posible que, en unos años, con la llegada de la Inteligencia artificial general (IAG), seamos testigos de máquinas superinteligentes y supermorales que serían mucho mejores que los jueces humanos para aplicar las leyes de una manera óptima, menos política y sesgada. Cuando se den estos avances, debemos replantearnos esta cuestión, para ver si nos conviene que estas máquinas impartan justicia en los tribunales humanos. El uso de esta tecnología requeriría poder mantener la integridad del código fuente, para que no se produzcan injerencias que puedan sesgar sus resoluciones.

17. Referéndums para cambios importantes a la legislación y la Constitución Española

Proponemos hacer referéndums entre los ciudadanos, si la demoscopia demuestra que hay algún tema importante en el que una amplia mayoría de los ciudadanos (por encima de dos tercios de la ciudadanía) está en desacuerdo con el statu quo, para deshacer alguna injusticia o anacronismo histórico en nuestro país. Se podría considerar una mayoría válida, por ejemplo, con el apoyo de dos tercios de la población general que participe en una encuesta o referéndum formal de muestra completa. Estos referéndums deberían contar con ciertas características:

17.1. Debería haber un periodo de debate y educación de la ciudadanía antes de votar en un referéndum. En ese periodo, defensores formales de las varias partes del debate plantearán sus argumentos de forma respetuosa y pacífica a través de comunicados públicos formales, con la ayuda de los medios de comunicación.

17.2. Se deben hacer 2 vueltas, 2 votaciones (separadas, por ejemplo, por 2 años de reflexión, u otro periodo similarmente largo), **y sólo ser vinculantes en su segunda vuelta, si el resultado coincide con la primera**, para confirmar el deseo irrefutable de una población debidamente informada a mantener o cambiar la legislación y/o la Constitución en

cualquier materia importante. Debemos aprender la lección del Reino Unido con el Brexit, y dar una segunda oportunidad a la ciudadanía, y la posibilidad de corregir un grave error histórico, incluso después de cometerlo, con ciertos temas importantes.

17.3. Por supuesto los votos deben ser libres, secretos, y contar con todas las formalidades normales de la práctica democrática: procesos transparentes para todas las partes y partidos, con observadores, etc. **Se podría considerar la posibilidad de votar durante un largo periodo de tiempo** (por ejemplo, un mes, en vez de un día), **y dar la posibilidad a las personas a cambiar su voto** durante cierto tiempo si cambian de opinión, o votaron bajo algún tipo de presión familiar, psicológica o circunstancial no deseada.

18. Promoción de mejoras a la gobernanza global

El activismo político para la mejora de la gobernanza global. En particular:

18.1. La promoción de foros de debate y de medidas o estrategias en línea con estos Principios tanto en el Parlamento Europeo como en la Organización de Naciones Unidas, y otras organizaciones intergubernamentales.

18.2. La utilización de modernas técnicas demoscópicas para la celebración de sondeos de opinión de muestra completa y referenda entre la ciudadanía mundial.

18.3. La promoción de un “concierto de democracias”²⁴ y de un gobierno mundial democrático.

18.4. La promoción de un Parlamento Consultivo de la Humanidad en el que los escaños de los países no democráticos quedarían vacíos.

19. Promoción de la exploración espacial

La expansión de nuestra especie fuera del planeta Tierra, como motor de progreso y garantía de supervivencia. **La promoción de la industria espacial tendría muchos efectos positivos:**

19.1. La normalización del uso de criopreservación/biostasis, que será un recurso obligado por las enormes distancias a recorrer.

19.2. La normalización de la longevidad extrema y de capacidades transhumanas o superhumanas imprescindibles para la exploración espacial.

19.3. La activación de la vigilancia del espacio cercano (asteroides peligrosos, llamaradas solares, basura espacial, inteligencias extraterrestres, etc.) de manera más intensiva.

19.4. El uso del espacio como fuente de materias primas raras (como el He3) y de

²⁴ Concierto de democracias (inglés):

https://en.wikipedia.org/wiki/Concert_of_Democracies#:~:text=Political%20scientists%20have%20argued%20that.and%20the%20rule%20of%20law

nuevas tecnologías fruto de la necesidad.

19.5. El desarrollo de varias industrias espaciales, como las comunicaciones satelitales, el transporte espacial, la minería de asteroides, el turismo espacial y la energía solar espacial.

19.6. El establecimiento de bases de investigación permanentes en la Luna, estaciones espaciales y colonias en el espacio.

19.7. El establecimiento de nuevas metas para espíritus pioneros.

20. Revisión de la Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024

El Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024²⁵ del Ministerio de Sanidad contiene la sabiduría de varias décadas de investigación, legislación y gestión práctica del problema social que representan muchos tipos de adicciones. Dentro del general respeto que tenemos a este plan, en líneas generales, pensamos que la legislación en materia de la regulación de algunas drogas que usan algunas personas por diversos motivos (terapéuticos, psicológicos o recreativos) está muy anticuada. Basada en una extensión de la política estadounidense de la “guerra contra las drogas”, ese experimento ha resultado muy negativo. Se han demonizado muchas sustancias, desde cannabinoides hasta diversos tipos de drogas no adictivas, que pueden tener usos terapéuticos de los que sabemos poco debido precisamente a estas políticas de demonización y prohibición absoluta de cualquier uso, incluso su uso en diversos campos de investigación.

Tras ver la evolución de muchas sociedades, incluida la nuestra, a una aceptación social de algunas sustancias como el cannabis y sus derivados, creemos que **ha llegado el momento de modificar nuestra legislación en materia de la regulación de muchas sustancias**. Dado que cada sustancia es muy distinta a todas las demás, pensamos que se deben tratar de manera independiente.

En líneas generales, podríamos esbozar las siguientes propuestas:

20.1. La regulación del uso de las drogas menos peligrosas, y el establecimiento de un protocolo de uso legal de las mismas, con controles médicos y psicológicos, y estudios de varios tipos a partir de las experiencias de voluntarios que decidan experimentar con estas drogas.

20.2. La regulación del uso legal del cannabis y sus subproductos. El cannabis, consumido de ciertas maneras, es mucho menos dañino que el alcohol y el tabaco, ambas nocivas drogas legales que suelen crear adicción. La mitad de los estados de EEUU han regulado ya su uso terapéutico y/o recreativo, dada la gran aceptación social que ha adquirido su uso en sus sociedades.

20.3. La posibilidad de usar drogas más peligrosas de manera experimental y esporádica, bajo condiciones que hagan ese consumo seguro para todos, usando

²⁵ https://pnsd.sanidad.gob.es/pnsd/planAccion/docs/PlanASA_2021-24_aprobado.pdf

protocolos específicos diseñados para tal fin, e incluso lugares específicos —comerciales, privados, como un parque u hotel— para su uso. Esto se podría aplicar al uso recreativo o experimental de algunas de las sustancias que tratamos también en los apartados a continuación, como los psiquedélicos. Aunque el Estado no promovería su uso, por las posibles secuelas psicológicas e incluso físicas que tal uso puede tener, creemos que sería mejor un uso lo más seguro y controlado posible, que un uso privado incontrolado con sustancias obtenidas en el mercado negro.

Esto no se aplicaría a drogas adictivas siempre muy nocivas para la salud como la cocaína y la heroína.

20.4. El alcohol debería ser declarado una droga peligrosa, tan adictiva como otras, y tratado como tal. No hay droga legal que haya destrozado más vidas y más familias que la adicción al alcohol. No se prohibiría o controlaría tanto como otras drogas más peligrosas (excepto a menores), pero sí se harían campañas de educación de la ciudadanía sobre lo malo que es el alcohol, tanto para la salud, como para la sociedad, dados los peligrosos comportamientos que a menudo causa su ingestión desmedida.

20.5. Psiquedélicos. La investigación con sustancias psiquedélicas de estos últimos años está permitiendo obtener evidencia científica positiva sobre su uso en entornos controlados y con finalidades terapéuticas. Los pacientes con trastornos por estrés postraumático, depresión severa e incluso algunas adicciones están encontrando tratamientos y curas gracias a la utilización de este tipo de sustancias, normalmente a través de microdosis. **Promovemos la investigación de las terapias asistidas por psiquedélicos** para acabar incluyéndolas como una opción de tratamiento más para aquellas enfermedades que así lo requieran.

20.6. Opiáceos. Si bien el consumo de heroína se mantiene en niveles bajos desde alrededor del año 1999, no habría que bajar la guardia teniendo en cuenta la situación que se está viviendo en EEUU con el consumo de opiáceos como el fentanilo.

El uso controlado a nivel hospitalario de este tipo de sustancias debe mantenerse, y continuar limitando su consumo a situaciones de dolor intenso que no pueda paliarse de otra manera.

El tratamiento de personas con adicción a la heroína o similares debería basarse en la experiencia actual, ya sea a través del uso de medicinas psiquedélicas o del suministro de heroína de manera controlada, cuando otras alternativas como la sustitución por metadona no funcionen.

20.7. Psicofármacos. El consumo de psicofármacos con y sin receta no deja de aumentar año tras año. Este consumo, ya sea por prescripción médica o como automedicación, puede derivar en consumos de riesgos y adicción.

Se debe trabajar en un plan estratégico que incluya a médicos, farmacéuticos, educadores y psicólogos donde se fomente la gestión del dolor emocional a través de un enfoque no farmacológico.

El fomento de la filosofía y del desarrollo del pensamiento crítico desde las primeras etapas escolares dotaría a las personas de mejores herramientas para una mejor comprensión de

su mente —y reevaluación de sus ideas, cuando sea conveniente—, dotándolas de una mayor capacidad de resiliencia.

21. Transición a vehículos autónomos y semiautónomos

Una transición a sistemas de transporte donde el error humano, la negligencia o la intencionalidad, no puedan ser causa de daños a los individuos ni a la propiedad. La existencia de sistemas autónomos de control de vehículos nos hace vislumbrar la posibilidad de gestionar el tráfico de manera mucho más inofensiva o inocua, pero dejando a las personas la libertad de manejar vehículos de todo tipo, si así lo desean, de forma segura para todos.

21.1. Tras un periodo de transición de, por ejemplo, 10 ó 15 años, **todos los vehículos deberían ser autónomos o semiautónomos.** Con “semiautónomos” nos referimos a vehículos donde el usuario tiene cierta libertad de actuación a tiempo real, si lo desea, pero el vehículo no permitiría ninguna acción que pudiese causar daño a ningún individuo u objeto, ni siquiera entorpecer el tráfico. Por otro lado, todos los vehículos deberían de tener la posibilidad de funcionar de manera autónoma y segura, eliminando la necesidad de conducir, tripular o pilotar, si los pasajeros así lo desean.

21.2. Todos los vehículos deberían de contar, por ley, con una caja negra parecida a la de las aeronaves (pero capaz de grabar también vídeo de 360° alrededor del vehículo), así como compartir su posición de GPS en todo momento con los demás vehículos y el sistema automatizado de control de tráfico y, de ser necesario, con las fuerzas del orden. Esto evitaría muchos crímenes, al saber los usuarios que, hagan lo que hagan con un vehículo, quedaría un rastro de ese uso, y la impunidad o “invisibilidad” en espacios públicos sería prácticamente imposible.

21.3. Hasta que se llegue al final de esta transición, y no queden vehículos tradicionales en las carreteras públicas, se permitirá que los ciudadanos compartan grabaciones de crímenes de tráfico comunes (como, por ejemplo, las personas que se saltan señales de STOP peligrosamente, sin consideración por la seguridad de los demás y aprovechando la actual impunidad generalizada) con la policía, bajo protocolos adecuados de grabación que confirmen que las grabaciones no han sido alteradas. Debemos protegernos de los conductores peligrosos, y la transparencia pública debería de ser nuestra aliada.

21.4. Se podrá seguir conduciendo vehículos “clásicos” (no autónomos) en circuitos, carreteras privadas habilitadas para ello, ciertos caminos, etc., como modalidades deportivas.